



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 5 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 16085/2026, mediante el cual se solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente para el pago de Becas de Contraprestación de Servicios a los docentes responsables del dictado de módulos de la “Diplomatura de Extensión en Gestión y Liderazgo de Organizaciones Sociales y Educativas”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanato N° 629/2026 se aprobó la “Diplomatura de Extensión en Gestión y Liderazgo de Organizaciones Sociales y Educativas”.

Que de acuerdo a los módulos dictados en la Diplomatura se deben efectuar los pagos de las Becas de Contraprestación de Servicios a los docentes responsables de su dictado.

Que las Becas de Contraprestación de Servicios se otorgan por única vez y por los montos informados por los Coordinadores Académicos de la Diplomatura, Lic. Cristian Carlos PAYERO y Lic. María Nazarena ECHANDÍA, a los docentes Esteban Gabriel ARIAS, Cristian Carlos PAYERO, Jorge Ariel SOSA, Jorge Nicolás DÍAZ, Claudio QUINTEROS, María Nazarena ECHANDÍA, Manuel CASTILLO e Ivana Romina MUZEVICH.

Que el gasto que demande el pago de las mencionadas Becas deberá ser imputado al presupuesto de la Universidad Nacional de San Luis, B2 – Funcionamiento Institucional – Centros Universitarios (Tilisarao – La Toma – Merlo).

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar las Becas de Contraprestación de Servicios por única vez al personal docente que se detalla, en virtud de su participación en el dictado de módulos de la “Diplomatura de Extensión en Gestión y Liderazgo de Organizaciones Sociales y Educativas”, aprobada mediante Resolución Decanato N° 629/2026:

APELLIDO Y NOMBRE DOCENTE	DU	MONTO
Esteban Gabriel ARIAS	16.778.643	\$ 375.000
Cristian Carlos PAYERO	36.414.573	\$ 375.000
Jorge Ariel SOSA	24.521.035	\$ 375.000
Jorge Nicolás DÍAZ	34.421.570	\$ 375.000
Claudio QUINTEROS	24.990.521	\$ 375.000
María Nazarena ECHANDÍA	40.319.182	\$ 375.000
Manuel CASTILLO	20.414.259	\$ 375.000
Ivana Romina MUZEVICH	27.958.735	\$ 375.000

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de las Becas mencionadas en el artículo anterior, cuyo gasto deberá ser imputado al presupuesto de la Universidad Nacional de San Luis, B2 – Funcionamiento Institucional – Centros Universitarios (Tilisarao – La Toma – Merlo).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MBA -CCP

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 10:07:16
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 10:57:28
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 10:59:13
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores